



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, que vería con agrado, se efectivicen los subsidios a los productores de Río Negro incluidos en la Resolución no. 303/91 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, que se hallen encuadrados en todos los aspectos legales exigidos por la ley n. 22428.

Artículo 2o.- Comuníquese y Archívese.

COMUNICACION N° 20/1993